



TRABAJANDO
PARA USTED

DEJA SIN EFECTO CONTRATO PRIVADO
PROTOCOLIZADO DE COMODATO PARA CASO
SOCIAL A FAVOR DE DON JOSE LUIS GONZÁLEZ
TEJÍAS, [REDACTED]

Rancagua, 17 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2728

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- 1.-El contrato privado protocolizado de comodato caso social a favor de don Jose Luis González Tejías, run [REDACTED] respecto del inmueble correspondiente al [REDACTED] ubicado en pasaje [REDACTED], Población [REDACTED] otorgado por escritura de fecha 16 de octubre de 2024, repertorio 4638-2024 de la Notaría de Rancagua de Jorge Schwenke Zuñiga.
- 2.-La Resolución exenta N°5834, de fecha 05 de noviembre de 2024 de Serviu O´Higgins, que aprobó el contrato privado protocolizado de comodato caso social a favor de don Jose Luis González Tejías.
- 3.-El acta de reunión N°42058, de fecha 26 de mayo de 2026 suscrita por la profesional asistente social Gabriela Rubio Donoso y don Jose Luis González Tejías.
- 4.-Los comprobantes de pago de los consumos de servicios básicos de agua potable Essbio número cliente 1819414-7 y luz CGE número 1478959, sin deuda.
- 5.-El acta de devolución de propiedad Serviu de fecha 26 de abril de 2026.
- 6.-El memorándum N°278, de fecha 11 de junio de 2026 de Jefa Depto. Operaciones Habitacionales a Jefa de Depto. Jurídico, por el cual se solicita gestionar la competente resolución que deje sin efecto el contrato de comodato individualizado en el numeral 1 precedente.
- 7.-La **Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024** de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 8.-Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta RA N°272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N°272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, y

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, el inmueble objeto del contrato de comodato se encuentra actualmente intervenido por la sección de Programas Especiales de la Población [REDACTED]
- 2.-Que, se trata de un inmueble devuelto en atención a que comodatario cambia de vivienda a otra ubicada en la comuna de [REDACTED]
- 3.-Que, el inmueble se encuentra sin deudas por consumos de servicios básicos.
- 4.-Que, del acta de reunión de fecha 26 de mayo del presente, se deja constancia que el inmueble se encuentra en un estado aceptable de conservación.

5.-Que, existe un acta de devolución de propiedad Serviu de fecha 26 de abril del presente, dicto la siguiente

R E S O L U C I Ó N:

1.-**DÉJASE SIN EFECTO** en todas sus partes y cláusulas el contrato privado protocolizado de comodato caso social a favor de don Jose Luis González Tejías, run [REDACTED] respecto del inmueble correspondiente al [REDACTED] Población [REDACTED] otorgado por escritura de fecha 16 de octubre de 2024, repertorio 4638-2024 de la Notaría de Rancagua de Jorge Schwenke Zuñiga.

2.-**DÉJASE SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución Exenta N°5834**, de fecha 05 de noviembre de 2024 de Serviu O´Higgins, respecto del contrato privado protocolizado de comodato caso social a favor de don Jose Luis González Tejías

3.-**ACTUALÍCESE** el sistema de catastro de inmuebles para el **ID SIBIS 6-378**, cargándose copia íntegra de la presente resolución.

4.-El cumplimiento de la presente resolución no irroga gastos al Servicio.

CÚMPLASE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS

JBA/MMV

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPTO. JURÍDICO SECCIÓN INMOBILIARIA
- DEPTO. TÉCNICO SECCIÓN INFRAESTRUCTURA EQUIPO GESTIÓN DE SUELOS
- DEPTO. DE OPERACIONES HABITACIONALES SECCIÓN SOCIAL
- DEPTO. TÉCNICO PROGRAMAS ESPECIALES
- OFICINA DE PARTES